

A4504

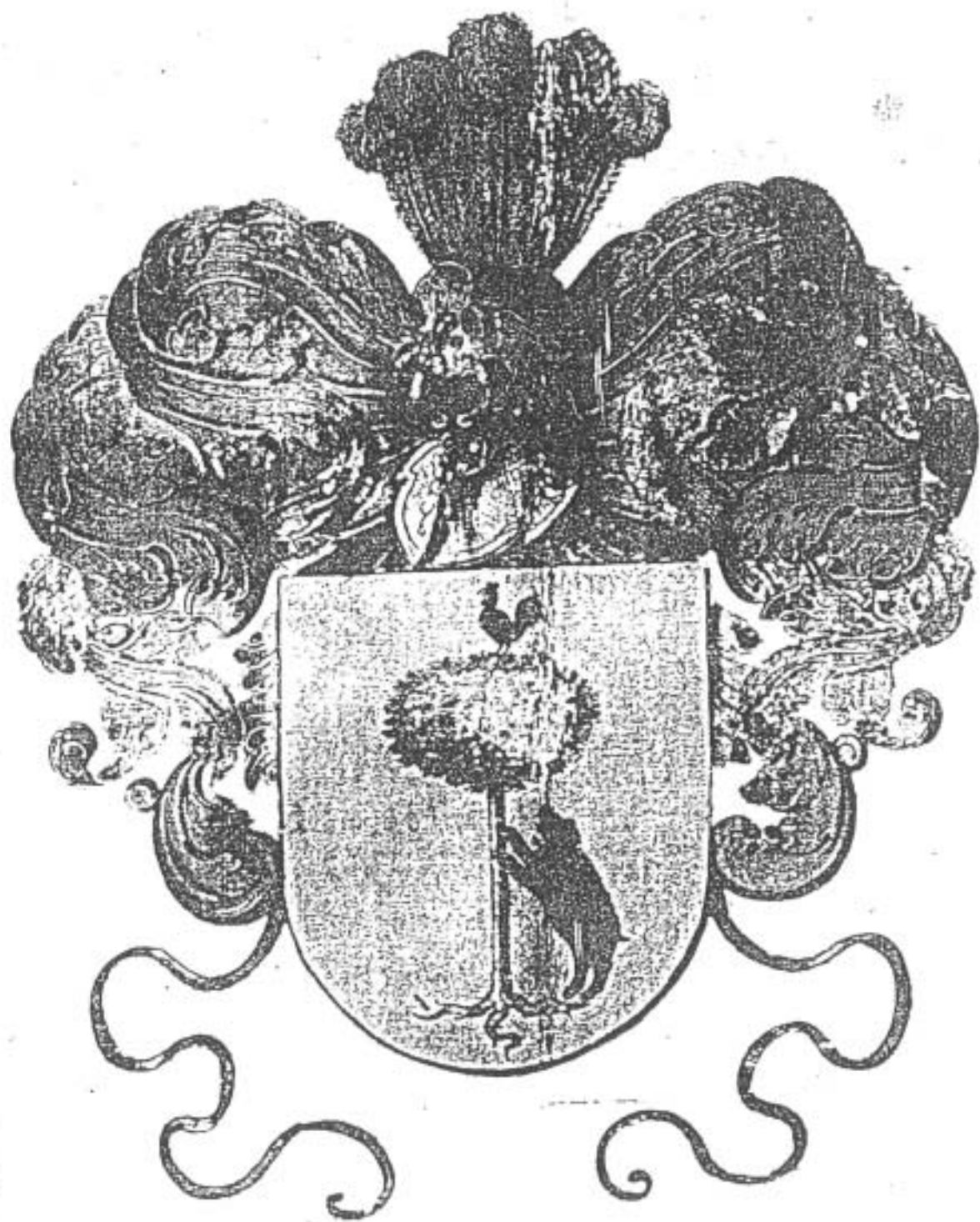
1627. Certificación de armas de la casa-solar de Arzak, a pedimento de Sebastián de Arzak, vicario perpetuo de la iglesia de San Marcial. 4 p..

CASARES KULTUR ETXEA

Tokiko Bilduma

de Villa Rey de Armas de el Rey Don Philippe Nuestro
Señor Quarto de este Nombre &c. Certifico y hago enterá
Fee y Credito a todos quantos esta Carta vieren como en los
Libros de Armeria y Copia de Linages que estan en mi po
der que Blasonan de los Linages y Armas de los Solares
y Cassas Nobles de estos Reynos de España parece y esta
Scripto en ellos el Linage y Armas de Arzac sutenor del
qual es como se sigue.

Los de este Linage y Appellido de Arzac, son muy No
bles y muy Antiguos hijos de algo Naturales de la Prouin
cia de Guipuzcoa donde tienen su Cassa y Solar de Gran
de Antiquedad Sitia en el Lugar de Alca juridiccion de la
Villa de Sanseuastian, que se llama la Casa y Solar de
Arzac. de donde han salido muy buenos hijos de algo que es
tan rrepartidos por diuersas partes y Lugares de estos Rey
nos donde han hecho su Assiento y Morada y de ellos ay
muy Principales hijos de algo de quien se hace mucha Esti
macion y quenta en la dicha Prouincia de Guipuzcoa de los
quales a buido hombres de grande Esfuerzo que han seruido
muy bien a sus Reyes en Occasioncs de Guerra por Mar y
por Tierra en muy honrrasas Officios haciendo Grandes he
chos en Armas contra Moros en la Conquista de el Reyno.
y por la Mar. Contra los Herejes Enemigos de la Fee Catho
lica en seruido de Dios y de sus Reyes, traen por Armas los
hijos de algo de esta Cassa y Linage de Arzac vn Escudo
el Campo de Oro y en el vn Arbol de Sinopla que es verde y
Sobre el Arbol vn Gallado de Sable que es Negro con la Cresta



de Gules que es Colorada y empinante al tronco del Arbol un
Osso de su Color Al natural y estas son sus Armas Ansi
como estan Aqui.

Y para que de ello Conste de Pedimiento de Don Sevastian
de Arzac. Bicarrio Perpetuo de la Yglesia de San Marçal de
el Lugar de Alça, en la Prouincia de Quipuzcoa Di. esta
Carta y Certificacion Firmada de mi Nombre y Sellada co
mi Sello en Madrid a Tres Dias del Mes de Febrero de Mil
y Seis Cientos y Veinte y Siete Años.

Don Jeronimo de Villa



Yo Francisco Testas Scrivano del Rey Nuestro Señor Publico
co. del Numero y Mayor del Ayuntamiento de esta Ncl. e

Villa de Madrid. Dar Fe y Testimonio de Verdad que Dero-
nimo de Villa de quien va Firmada la Certificacion de Ar-
mas y Linage de Arzac es Rey de Armas de su Mage-
stad y comotat vssa y Exerce el dicho Officio y las Fees y
Certificaciones que adado y da. Semesantes acsta Siempre
se les adado y da. en terra Fee y Creditto en juicio y fuera del.
y la Firma donde dice Deronimo de Villa. es la misma que sue-
le y acostumbra hacer y Firmar porque le he visto scribir
y Firmar muchas veces y para que de ello Conste Di. esta
Fee y Certificacion Firmada de mi Nombre y Signada de mi
Sieno. y Sellada con el Sello de esta dicha Villa. que parte este
Efecto esta en mi poder. en Madrid a Quatro Dias de el Mes
de Febrero de Mill y Seis Cientos y Veinte y Siete Años.

